RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 77 -2016-MDCC

Cerro Colorado, 22 MAR 2016

VISTOS

El Oficio N° 619-2016-GRA/SG, Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2016-GRA/GR, Oficio N° 672-2016-GRA/SG, Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2016-GRA/GR, Informe Técnico N° 0078-2016-MAM-GOPI-MDCC, Informe N° 07-2016-GM-MDCC; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del Gobierno Local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2016-GRA/GR, de fecha 24 de febrero del 2016, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2016-GRA/GR , de fecha 02 de marzo del 2016; se resolvió conformar la Comisión Técnica para identificar los problemas, inversiones y mantenimiento dados en el tramo de la Vía Cono Norte concesionado a COVISUR, así como evaluar los mecanismos de solución que impulsen su atención dentro del marco legal establecido y cautelando la observancia del interés público por parte de los involucrados; detallándose las personas que integran dicha comisión técnica, entre estos un representante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entre otras municipalidades involucradas;

Que, mediante Oficio N° 619-2016-GRA/SG, de fecha 26 de febrero del 2016, remitido por la Secretaria General del Gobierno Regional de Arequipa, en cumplimiento a las citadas Resoluciones Ejecutivas Regionales, solicita la designación del representante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que integrará la Comisión Técnica referida en el párrafo precedente;

Que, de acuerdo al Informe N° 07-2016-GM-MDCC, de fecha 14 de marzo del 2016, la Gerencia Municipal, recomienda designar al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, Ingeniero Melquiades Hermogenes Ayque Mamani, como representante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para conformar la Comisión Técnica para identificar los problemas, inversiones y mantenimiento dados en el tramo de la Vía Cono Norte concesionado a COVISUR; por lo que deberá designarse a dicho funcionario conforme se recomienda;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **MELQUIADES HERMOGENES AYQUE MAMANI**, Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, como representante de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para conformar la Comisión Técnica que tiene como objetivo principal identificar los problemas, inversiones y mantenimiento dados en el tramo de la Vía Cono Norte concesionado a COVISUR, así como evaluar los mecanismos de solución que impulsen su atención dentro del marco legal establecido y cautelando la observancia del interés público por parte de los involucrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. Melquiades Hermogenes Ayque Mamani, cumplir su designación con observancia de lo establecido en la presente resolución, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2016-GRA/GR, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2016-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a todas las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución y a Secretaria General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE